



**AYUNTAMIENTO**  
*de*  
**CAUDIEL**

**INFORMACION ACERCA DEL PROGRAMA XARXA LLIBRES**  
**AYUNTAMIENTO DE CAUDIEL**

**FINALIDAD**

El Programa tiene como finalidad la gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares para el alumnado escolarizado en centros públicos y privados concertados que curse enseñanzas obligatorias o de formación profesional básica en la Comunidad Valenciana durante el curso escolar 2015/2016 y que estén empadronados en algún municipio o entidad local menor de la Comunidad Valenciana.

El objetivo es crear un banco de libros a partir del curso 2016/2017. Una vez finalizado el curso escolar 2015/2016, los libros adquiridos, a través de este programa, formaran parte del fondo de libros del centro para ser utilizados por el alumnado en sucesivos cursos académicos. El alumno que realice la entrega de los libros de texto a final de curso tendrá derecho a ser beneficiario del banco de libros para cursos posteriores. Los libros deberán estar en buen estado de conservación para uso futuro, el incumplimiento de estas obligaciones impedirá participar en el programa el curso siguiente. Los libros serán propiedad del Ayuntamiento que ha participado en el programa y serán custodiados por los centros educativos. A los efectos del programa se podrán financiar los siguientes materiales:

- Libro de texto: material impreso de carácter duradero, en el que se recogen los contenidos correspondientes al currículo vigente de un área, ámbito, materia o módulo para un determinado curso, ciclo o nivel. NO se incluyen atlas, diccionarios o similares destinados a la biblioteca del centro, ni libros de lectura.
- Libros de texto digitales susceptibles de ser reutilizados: Con carácter excepcional, para el curso 2015/2016 se podrá incluir el material digital con licencia limitada a un curso escolar. También se incluye el material informático de carácter no inventariable, que se requiera para el desarrollo de las actividades derivadas del currículo en el centro y se recogen los contenidos correspondientes al currículo vigente de un área, ámbito, materia o módulo para un determinado curso, ciclo o nivel.
- Material curricular: aquel material que, sin tratarse de libros de texto, tiene un carácter complementario a los mismos y se requiere para el desarrollo de las actividades derivadas del currículo en el centro. Excepcionalmente, a efectos de la actual convocatoria, también se considerará material curricular los cuadernos del alumno asociados al libro de texto.
- NO se incluye el material inventariable, como tabletas, ordenadores, sillas ergonómicas, mesas, etc., ni otro como mochilas, lápices, rotuladores, compases, cuadernos, mochilas diccionarios, atlas, material deportivo, etc.

**DOCUMENTACIÓN**

Las madres y padres, representantes o tutores legales del alumnado que participe en el programa estarán obligados a presentar los justificantes de compra o copia confrontada de la factura por compras de libros de texto y otro material curricular para el curso 2015/2016.

Los justificantes deberán contener, como mínimo, el nivel de detalle para que puedan ser considerados válidos, e incluirán: - NIF/CIF del proveedor - Número de factura - Fecha de compra - Dirección completa - Relación nominal de los productos adquiridos con el precio, es decir, nombres de los libros comprados relacionados uno por uno con su precio individual.



## AYUNTAMIENTO *de* C A U D I E L

Junto con los justificantes de compra se deberá presentar una solicitud que estará disponible para descargarla en la siguiente página web: <http://www.cece.gva.es/xarxallibres/inicio.htm>. Se rellena la solicitud (una por cada alumno/a) que elaborará la Generalitat:

- Cumplimentando el formulario electrónico disponible en [xarxallibres.edu.gva.es](http://xarxallibres.edu.gva.es)
- Cumplimentando a mano el formulario descargable desde [xarxallibres.edu.gva.es](http://xarxallibres.edu.gva.es)
- Cumplimentando el formulario que disponga el ayuntamiento con idéntico contenido a formulario común.
- En el modelo de solicitud constará el dato de la cuenta corriente (IBAN), a efectos del posible pago por transferencia bancaria
- Se imprime el formulario, se firma y se presenta en las oficinas de registro que disponga cada ayuntamiento, junto al original, duplicado o copia compulsada de la factura o facturas de la compra de los libros o el justificante del AMPA
- Información importante para las familias para cumplimentar la solicitud:
  - Deben conocer el NIA del alumno: esta información la debe proporcionar el centro educativo.
  - Deben conocer el código del centro educativo donde esté escolarizado: información que conoce el centro también accesible desde <http://www.cece.gva.es/ocd/areacd/es/guiadecentros.asp>
- Impreso de Mantenimiento de Terceros
- Impreso de Declaración Jurada y Adquisición Compromisos
- Fotocopia del Documento Solicitante del padre/madre/tutor

La presentación de la solicitud implicará que son veraces los datos que constan en la misma; que se compromete a conservar los libros de texto y material recibidos en buen estado, y a devolverlos al fondo solidario de libros de texto al finalizar el curso 2015/16.

### **¿QUÉ CANTIDAD ALCANZA LA AYUDA Y COMO SE PAGA?**

La cuantía individual por alumno será como MÁXIMO DE 200 €. El abono de esta cuantía se hará en dos fases:

- 1) Hasta los primeros 100 € SE RECIBIRÁN CUANDO SE APORTE EL JUSTIFICANTE DE COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO, SIEMPRE ANTES DE QUE FINALICE EL AÑO 2015.
- 2) Los restantes 100 € SE ABONARÁN CUANDO SE DEVUELVAN LOS LIBROS DE TEXTO EN BUEN ESTADO AL FINALIZAR EL CURSO 2015/2016. Si el gasto efectuado en la compra es inferior a 100 €, se abonará la cantidad exacta del gasto real.

### **¿QUÉ SE DEBE HACER UNA VEZ ACABADO EL CURSO CON LOS LIBROS?**

Una vez finalizado el curso escolar LOS LIBROS SE ENTREGARÁN EN EL CENTRO DONDE EL ALUMNADO CURSE ESTUDIOS. La entrega de los mismos es MUY IMPORTANTE YA QUE CONTRIBUIRÁ A FORMAR UN BANCO DE LIBROS PARA QUE PUEDAN SER REUTILIZADOS POR OTROS ALUMNOS EN CURSOS POSTERIORES. La NO ENTREGA DE LIBROS O SU ENTREGA EN MAL ESTADO IMPEDIRÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN LAS AYUDAS DEL CURSO SIGUIENTE, ASÍ COMO EL NO ABONO DE LOS RESTANTES 100 €. Conviene recordar que los LIBROS SON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y QUE POR ELLO DEBEN CUIDARSE POR TODOS LOS ALUMNOS.